



ESOLUCIÓN N ° 14/2020

ACTA N ° 8

Municipio, Aguas Corrientes, 13 de marzo de 2020

VISTO: La presentación realizada por parte de la Intendencia de Canelones sobre los Indicadores Canarios para los Compromisos de Gestión 2020.

RESULTANDO: I) Que por Ley 19.272, artículo 19, se establece la distribución de los recursos asignados en el Presupuesto Nacional al Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal (FIGM).

II) Que el 15% (quince por ciento) del total se destinará a proyectos y programas financiados por dicho Fondo, y se encuentran sujeto al cumplimiento de metas que emerjan de los Compromisos de Gestión.

III) Que de acuerdo al reglamento aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización, el 20 de diciembre de 2018 el Compromiso de Gestión "es un acuerdo de tipo institucional, suscrito entre el Municipio y el Gobierno Departamental en el que se establecen metas anuales acordadas vinculadas a objetivos de mejora de la gestión, alineados con la planificación institucional".

IV) Que la Intendencia de Canelones en conjunto con la totalidad de los Municipios Canarios establecieron la medición de 4 (cuatro) metas dentro de los Compromisos de Gestión, entre los cuáles se encuentra el POA (Plan Operativo Anual).

CONSIDERANDO: Que a tales efectos se entiende pertinente dictar correspondiente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

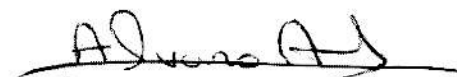
EL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES

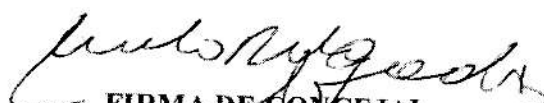
RESUELVE:

1 – APROBAR las pautas de medición de las 4 (cuatro) metas del Compromiso de Gestión firmado entre la Intendencia de Canelones y el Municipio Aguas Corrientes y que se establecen en documento que se anexa.

2 – ACEPTAR la formación de una Comisión de Seguimiento integrada por 1 (un) representante del Municipio Aguas Corrientes, 1 (un) representante de la Secretaría de Planificación, 1 (un) representante de la Dirección General de Recursos Financieros y 1(un) representante de la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

3 – INCORPÓRESE al Registro de Resoluciones y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación


FIRMA DEL ALCALDE


FIRMA DE CONCEJAL


FIRMA DE CONCEJAL


FIRMA DE CONCEJAL
CONCEJAL

FIRMA DE
